

DECRETO EXENTO Nº **1097**

ANTOFAGASTA, **11 AGO. 2016**

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. N° 1653, de 29 de diciembre de 2014, se oficializó el convenio de transferencia de recursos, fondo de innovación para la competitividad, suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Universidad de Antofagasta, para la ejecución de la iniciativa "Transferencia Observatorio de Educación para la Innovación, Código BIP 30320922-0.

2. Que, mediante D.E. N° 719, de 30 de junio de 2015, se oficializó la creación de la unidad Transferencia Observatorio de Educación para la Innovación.

3. Que, mediante oficio VRA N° 556/2016, de 04 de agosto de 2016, de la Vicerrectoría Académica, se ha solicitado derogar el D.E. N° 719 de 2015 y en su reemplazo oficializar la creación de la unidad académica dependiente de Vicerrectoría Académica denominada: "Observatorio de Educación para la Innovación", el que se encuentra visado y revisado por el Director Jurídico de esta Corporación.

2. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. **OFICIALÍZASE**, la creación de la unidad académica dependiente de Vicerrectoría Académica denominada: "Observatorio de Educación para la Innovación", cuyo texto es el siguiente:

"INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

Introducción

La Universidad de Antofagasta (UA) asume a través de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), la línea de la innovación educativa potenciando diversas acciones que instalan diversos procesos de innovación, a fin de generar impactos en sistema educativo en todos sus niveles de enseñanza.

En todo proceso de innovación, en cualquier área de la producción y de los servicios, es esencial poseer sistemas de información y monitoreo que permitan contribuir a la generación de conocimiento y a la toma de decisiones en el área de la educación.

La Región de Antofagasta, a través del Observatorio de Educación, tiene la oportunidad de transformarse en un polo de desarrollo y de oportunidades, cristalizando las aspiraciones de la comunidad y los compromisos de las autoridades regionales, de la opción por una educación e innovación de excelencia en contexto territorial.

En este sentido, la Universidad de Antofagasta busca elevar sustantivamente la calidad de la formación universitaria y potenciar sus nexos con el contexto educativo regional a través de diversas propuestas, tales como: implementación de un sistema integrado de información respecto del sistema educativo, desarrollo y mejoramiento de la formación continua para el área de la educación que contribuya al desarrollo de competencias profesionales.

Naturaleza: Es una unidad dependiente de la Vicerrectoría Académica, encargada de procurar acciones y evidencias para mejorar la calidad de la educación regional impulsando una metodología de intervención multidisciplinaria y contextual que fortalezca, genere, difunda y transfiera conocimiento educativo, así como de la celebración de convenios destinados a la cooperación y acuerdos marcos en torno a educación.

Misión y Visión de la Unidad *Observatorio de Educación para la Innovación (OEI)*

Misión

Generar y transferir conocimientos en el ámbito de la innovación en educación, producto de la investigación interdisciplinaria, con énfasis en los procesos educativos, la incorporación de metodologías nuevas y la articulación de los diversos actores involucrados en el sistema educativo regional.

Visión

Ser un centro de análisis relevante de las Universidades estatales de Chile, cuyo esfuerzo estratégico es contribuir al desarrollo educativo de la región de Antofagasta, con elevados estándares de calidad que permita contribuir a formulación, implementación y evaluación de políticas educativas para la región.

OBJETIVOS

Objetivo General

Contribuir al desarrollo educativo de la Región de Antofagasta en temáticas de innovación educativa, procesos pedagógicos, desarrollo de identidad cultural, de manera interdisciplinaria, generando investigación científica e insumos que contribuyan a mejorar la calidad y equidad de la educación en la región, apoyando la toma de decisiones en política educativa regional.

Objetivos Específicos

1. Implementar y transferir un sistema de información actualizado sobre capital humano regional en el área docente, con sus cuatro niveles de enseñanza, constituyendo una plataforma de base para relevar estudios avanzados de diagnósticos educativos y análisis prospectivos en educación (soporte científico y técnico para el apoyo a la política pública).

2. Desarrollar oportunidades de innovación educativa y capacitación por áreas en razón de la Estrategia Regional de Desarrollo: Flexibilidad curricular, Innovación Educativa, Capacitación Docente y formación de postgrado.

3. Promover y articular alianzas interinstitucionales que posibiliten el uso compartido de recursos humanos, educativos y de infraestructura, para el desarrollo de la educación regional de Antofagasta.

4. Difundir las actividades, métodos y procedimientos mediante la producción, promoción del conocimiento educativo y pedagógico regional.

5. Generar un vínculo internacional en el área de innovación-investigación en construcción de currículos, en metodologías activa de intervención del aula, en levantamiento de sistemas de información en red en el sistema educativo regional; todo ello, articulado con programas de la formación de los docentes sea en el nivel de innovación (capacitación) y en la formación de equipos de postgraduados.

Funciones

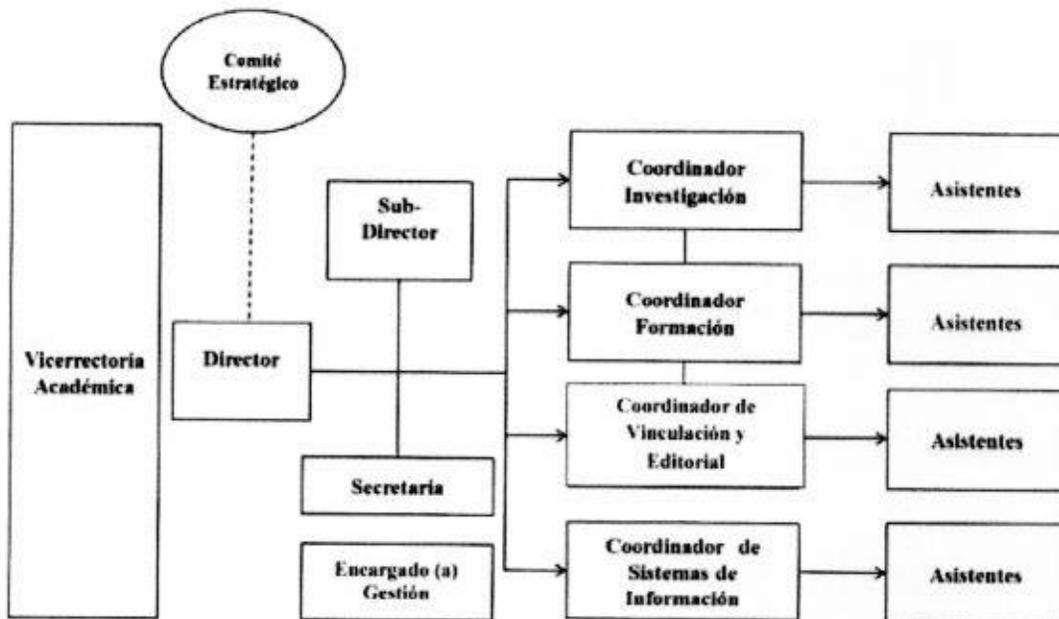
- Definir líneas de investigación conforme a los requerimientos externos sobre materias educativas y los intereses propios de la institución universitaria, tanto a nivel de investigaciones cuantitativas como cualitativas.
- Contribuir a asesorar nuevas estrategias en política educativa que mejore la educación regional, incluyendo el relevar materiales pedagógicos complementarios asociados a distintos niveles de enseñanza.

RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados se encuentran en razón de un contexto regional de desarrollo e innovación, a saber:

- Ser un referente en las ciencias de la educación, de la zona norte de Chile, para el conocimiento de distintas experiencias pedagógicas, de innovación y de identidad cultural.
- Fortalecer la formación de capital humano, a través de la creación de programas de especialización, como postítulos, diplomados o magister en el área de la Educación.
- Generación de indicadores y métricas de desarrollo en innovaciones educativas orientadas a la generación de información pertinente para la planificación de la gestión del territorio educativo de la región.
- Desarrollo de investigaciones cualitativas y cuantitativas que aporten al desarrollo educativo de la región de Antofagasta.

ESTRUCTURA FUNCIONAL



ESTRUCTURA ORGÁNICA:

Director del Observatorio de Educación: Es el responsable de la Unidad, cargo que será ocupado por un académico, designado por el Rector de la Universidad. El Director tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Proponer al Rector, y a las Facultades, las políticas, planes de trabajo y medidas referentes a las estrategias de innovación educativa que tiene el Observatorio.
- b) Supervisar, coordinar, dirigir y orientar los trabajos de la Unidad, tanto los de política institucional como de aquellas referidas a las estrategias regionales de educación.

- c) Proponer asignaciones suplementarias para personal de la Universidad que sea destinado a prestar funciones en la Unidad a su cargo.
- d) En general, tomar las acciones que estime necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones y de las tareas de la Unidad Observatorio de Educación.

Sub-director del Observatorio: Académico del área de Educación responsable de la Unidad, en tanto a funciones y atribuciones asociadas a la gestión del observatorio que incluye: la ejecución de las acciones del proyecto del observatorio, así como la supervisión, coordinación y orientaciones del quehacer a nivel interno y externo, incluyendo la gestión para la celebración de convenios con otros observatorios y centros de investigación en educación y convenios interinstitucionales. El cargo que será designado por el Rector, a sugerencia del Director del observatorio.

Coordinador(a) de Investigación: Académico del área de Educación y/profesional investigador, responsable de generar líneas de investigación del observatorio en convergencia con el PEI, el Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad de Educación y las políticas de estrategia regional, generando actividades colaborativas de investigación en conjunto con investigadores de otras áreas que permitan aportar al desarrollo educativo de la región.

Coordinador(a) de Formación: Académico y/o profesional del área de Educación, responsable de la coordinación y recopilación de insumos necesarios para el diseño e implementación de programas de diplomado, postítulos y/o magíster que permitan el desarrollo de la innovación en el ámbito educativo.

Coordinador(a) de Vinculación y Editorial: Académico y/o profesional del área de Educación y/o afines, responsable de la coordinación y difusión de las actividades del Observatorio de Educación a nivel interno y externo (medios de comunicación comunales, regionales y nacionales). Por el área Editorial será responsable de la toma de decisiones, de la coordinación y proyección de los procesos editoriales y de los resultados finales de las publicaciones en contextos educativos.

Coordinador Sistema de Información: Académico y/o profesional, responsable de la coordinación, formulación e implementación de un sistema de información sobre capital humano regional para el área de educación, así como también de contribuir a la adecuada gestión informática del Observatorio de Educación.

Asistente: Académico o profesional encargado de prestar apoyo técnico y profesional al desarrollo de las coordinaciones de investigación, formación, vinculación y editorial y de sistemas de información.

Encargado (a) de Gestión: Profesional responsable de coordinar y controlar la ejecución de las actividades administrativas y financieras del observatorio, como también las actividades de desarrollo y seguimiento presupuestario. Todo ello de acuerdo a las directrices definidas por el Gobierno Regional y la Universidad de Antofagasta, durante la ejecución del proyecto.

Secretaria: Profesional y/o técnico responsable del área administrativa del ODE. Desarrolla actividades como: tomar notas o apuntes que entreguen los responsables del ODE, apoyar al encargado (a) de gestión del ODE, confeccionar cartas, certificados y otros documentos, recibir y archivar la documentación y atender al público, en forma personal, virtual o vía telefónica (Fono-Fax).

Comité estratégico: integrado por actores relevantes de la educación en materia educacional. Entre sus funciones se encuentra asesorar al director en las funciones que les son propias, elaborar propuestas en temáticas educativas, proponer objetivos y acciones estratégicas orientadas al óptimo funcionamiento del Observatorio de Educación, así como asesorar el plan de trabajo. El comité estratégico puede considerar la invitación de actores internos o externos a la institución.

EQUIPO DE TRABAJO OBSERVATORIO DE EDUCACIÓN PARA LA INNOVACIÓN:

Cargo	Objetivos
Director Observatorio de Educación para la	1 a 5

Innovación (ODEI)	
Subdirector Observatorio ODEI	1 a 5
Coordinador de Investigación	1-2-3
Coordinador de Formación	2-3
Coordinador de Vinculación y Editorial	3-4-5
Coordinador de Sistemas de Información	1-2-4
Asistente	1 a 5 según coordinación

2015, por tratar sobre la misma materia.

2. DEROGASE el D.E. N° 719, de 30 de junio de

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 MACARENA SILVA BOGGIANO
 SECRETARIA GENERAL
 LLM/MSB/MDS/NPC


 LUIS LOYOLA MORALES
 RECTOR

Distribución:
 Secretaría General
 Contraloría
 Vicerrectoría Académica
 Unidad Observatorio de Educación para la Innovación
 Vicerrectoría Económica
 Dirección de Economía y Finanzas
 Depto. de Finanzas
 Dirección de Gestión de la Investigación
 Decretación